

Date Printed: 04/09/2009

JTS Box Number: IFES_62
Tab Number: 83
Document Title: Proceso Electoral Estudiantil
Document Date: 1987
Document Country: Costa Rica
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00523



* 8 0 A B 6 B 7 9 - F 8 C 6 - 4 D 0 5 - B F 7 B - 6 E 4 7 C 8 C C F 2 9 1 *

INSTITUTO DE EDUCACION DE TURRIALBA

Dr. CLODOMIRO PICADO T.

TELEFONO 56-00-25 - TURRIALBA, C. R.

PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL

1987

El proceso electoral estudiantil es una de las actividades escolares obligatorias que toda institución educativa (III Ciclo, Educación General Básica y IV Ciclo, Educación Diverisificada) debe realizar, con el objeto de que los estudiantes de Costa Rica, conozcan y practiquen el proceso electoral, tal y como se realiza a nivel nacional.

El Ministerio de Educación Pública proporciona un calendario para dichas actividades que deben ser cumplidas en forma obligatoria.

Para dicho proceso se nombran dos profesores asesores del Tribunal Electoral Estudiantil, con el objeto de orientar a los estudiantes en los lineamientos a seguir. Esos profesores los escoge el Consejo de Profesores, tomando en consideración el conocimiento que tengan sobre el proceso electoral, la participación que ha tenido a nivel nacional y el interés en dichas actividades. Se sugiere que uno de los profesores sea de Estudios Sociales por los conocimientos que tiene en dicho campo. Son nombrados al inicio del curso lectivo.

El Tribunal Electoral Estudiantil debe nombrarse en la primera semana de mayo. Para ello se nombra una terna por cada nivel y de cada una de ellas se escoge un estudiante con las mejores cualidades para ese puesto, siendo nombrados cinco miembros, uno de cada nivel.

Las ternas son propuestas por la Asamblea de Representantes, nombrados de la siguiente manera: cada sección nombra a un estudiante con cualidades para ese puesto y del total de estudiantes de cada nivel se nombra las ternas que son remitidas al Consejo de Profesores quien escoge los miembros del tribunal. Para ello se convoca a un Consejo Extraordinario y luego se procede a la juramentación del Tribunal Electoral Estudiantil.

El Tribunal en su primera reunión nombra una directiva para delegar funciones, que debe cumplir a cabalidad, pues

./.

Dr. CLODOMIRO PICADO T.

TELEFONO 56-00-25 - TURRIALBA, C. R.

-2-

los mismos estudiantes, integrantes de los distintos partidos políticos se encargan de denunciar alguna anomalía o parcialidad de algún miembro. En el proceso electoral del año anterior (1987) se presentó cierto problema ya que a la presidenta se le acusaba de parcialidad hacia un partido político, pero no se pudo comprobar las acusaciones.

Para la inscripción de partidos políticos se establece la segunda semana de mayo. Para ello el Tribunal Electoral Estudiantil establece requisitos como: número de firmas de partidarios, nombre del partido, bandera (que no sean iguales a las de los partidos a nivel nacional), papeleta con sus candidatos, programa de trabajo realizable a un corto plazo, etc.

A cada partido político, el Tribunal asigna una aula, que será su sede para reuniones, organización y trabajos a realizar.

Los partidos nombran a una serie de miembros activos que colaboran en la propaganda, el financiamiento y organización. Todo este trabajo se realiza fuera de tiempo lectivo.

Cada partido nombra a sus miembros de mesa y fiscales que deben presentar al Tribunal y luego convocarlos a juramentación.

Con respecto a la propaganda de cada partido, los alumnos elaboran su propio material, con cartulinas y marcadores, escogiendo una mascota que los identifica y que representan en la propaganda. Además adornan los pabellones con cintas de colores de su partido, mantas y pegan toda clase de propaganda en toda la institución. Los alumnos portan cintas, gorras, etc. de su partido para identificarse.

En las horas de descanso ponen música moderna para alegrar el ambiente.

El día de las elecciones es prohibido todo tipo de propaganda.

El proceso electoral propiamente se realiza durante una semana (segunda del mes de junio) y el día de las votaciones el viernes de esa semana, tomando dos horas diarias para propaganda de los diversos partidos. El Tribunal del Colegio determinó los días que correspondían a cada partido, para sus manifestaciones, propaganda, desfiles, plazas públicas, pero dentro de la institución, con el objeto de que los estudiantes conozcan sus planes de gobierno y participen activamente en la campaña.

-3-

Los estudiantes se reúnen en los lugares asignados (salón de actos) para escuchar a sus candidatos.

Para el día de las elecciones el Tribunal prepara con anterioridad el material necesario (papeletas, tinta, cajas, papel, etc) para la votación, la cual es secreta. El recinto de votación lo preparan los miembros de mesa, quienes se presentan con dos horas de anticipación para dicho efecto y contar todo el material de votación.

Ese día no hay lecciones en el Colegio, los estudiantes se presentan con uniforme completo y su identificación (carnet estudiantil) para poder votar.

Los profesores ese día colaboran indirectamente, pues son distribuidos en los pabellones de votación para que vigilen el orden y no se presente ningún problema. Su participación directa es prohibida.

El Tribunal ese día está atento a cualquier anomalía y tratar de solucionarla.

Al cierre de las votaciones, se recibe la documentación de cada mesa y se procede al conteo de votos, en forma privada. El fallo lo da el presidente del Tribunal unas cuatro horas después, ante los estudiantes que han estado esperando para celebrar el triunfo.

Quince días después de las elecciones se realiza el traspaso de poder, que es un acto solemne donde participan los estudiantes de la institución y se invita a otros colegios a que asistan. Luego del acto se les proporciona un refrigerio.

EXPERIENCIAS

- El año anterior (1987) se presentó un problema que fue la solicitud de anulación de una mesa de votación, por parte de un partido político, debido al cierre de la misma antes de la hora establecida. Dicha solicitud fue después de la declaratoria del triunfador lo que la dejaba sin efecto, pues debieron hacerla antes del fallo.

Esto nunca se había presentado lo que requirió gran trabajo de los alumnos del Tribunal y de los profesores asesores, ya que fue necesario pedir la ayuda al Tribunal Supremo de Elecciones a nivel nacional.

INSTITUTO DE EDUCACION DE TURRIALBA

Dr. CLODOMIRO PICADO T.

TELEFONO 56-00-25 - TURRIALBA, C. R.

-4-

- Otra experiencia fue la queja de los alumnos en cuanto al tiempo que se les asigna para su propaganda, pues consideraron que era muy poco lo que nos les permitía exponer con amplitud sus programas.

ID #: _____
Country Costa Rica
Year 1987 Language Spanish
Copyright(~~YES~~/Other) Intended Audience(Adult/YA)
Election type Student Government
Material type Informative Document
Notes Student Electoral Process described